

SELO QVARTO MEIN-
TE MARAVENES AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y OVARENTE

grave quebranto por haverse arruinado gran parte de su
fuerza por la que contiene la obra de las plomadas y proyec-
tu de Beruio Naviness. e que da quenta de la dha. hauer
dolo oydo, Considerando la precucion en que se alla de acudir a
su remedio, y que por D. provision de su Mag. esta encargada
en obra tan importantissima en que consiste la conservacion
de toda esta huera en su dha.adaa vegal al Senor Corregidor
suplico a su Señoria que adelantando las horas se seua aplicar
su eficaz zelo al remedio de tanto dano como se repara de
esto mayor, y su Señoria ofrecio haer quanto este de su parte,

La dha. Ciudad le dio las gracias
Diose fuenta a El Emr. ^{mo} Sr. Cardenal de Molina
Obispo Governador de la Conf. Escrita a El Senor Corregidor,
respuesta a la que su d. Escrita a su Eminencia sobre la
Junta de puerto, que se formo en esta Ciudad para que entendiese
en la providencia de Puerto de los granos precios para el
abasto de pan, y manutencion de los ^{col} y provision de los Cau-
Comunarios de que se componia, para que conueniase sin hacer
novedad: En que manda su Eminencia, que solo dureza sub-
sista por el tiempo que durare la urgencia, y se necesitare de
providencias para dho. asunto, pero que acavada aquella, cesen
dha. Junta para no tomar que daren; y que por la dha. En
este asumpto no se ha echo recurso alguno, pero que si lo hiciere
lo noticiara a su Señoria para que se informase lo que se le
oficiere sobre esta razon: La dha. hauerdolo oydo, y confen-
do, en inteligencia de lo que se ordena por su Eminencia: Acordó
que para que se tenga presente en los casos que duraren se pon-
ga Original en el quadero donde estan las resoluciones de
dha. Junta; y en Consideracion de que por ahora no duran

De Santa de Ponte
de Comp. de
trigo

